



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

Los días 11 y 12 de marzo, el Gobierno de la República de Kazajstán, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, organizó en Astana un seminario titulado “La contribución de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad al desarme y la no proliferación a nivel regional y mundial”. Con motivo del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en 2004, el seminario se dedicó a evaluar el estado actual de la aplicación de la resolución, así como las medidas que deben adoptarse para alcanzar sus objetivos.

Participaron en el seminario delegaciones de más de 30 países de Asia Central y siete organizaciones internacionales.

El Gobierno de Kazajstán, que presidió el seminario, tomó nota de las siguientes cuestiones que se plantearon durante su desarrollo:

- Junto a los tratados multilaterales para eliminar las armas nucleares, químicas o biológicas, o prevenir su proliferación, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad desempeña un papel fundamental en la actual estructura mundial de seguridad y no proliferación;
- Desde la aprobación de la resolución 1540 (2004) en 2004, las iniciativas para aplicarla a nivel nacional y regional han dado lugar a importantes progresos hacia la aplicación plena y efectiva de sus principales disposiciones;
- El décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004) presenta una oportunidad única para que todos los interesados pertinentes promuevan su aplicación eficaz y universal sobre la base de medidas nacionales eficaces respaldadas por una firme cooperación internacional y regional;
- La cooperación internacional y regional entre los Estados constituye un instrumento importante para el logro de los objetivos principales de la resolución, y se debería seguir promoviendo y fomentando la mejora de la cooperación en el marco de la resolución;
- El papel del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) es fundamental para apoyar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales dirigidos a aplicar las principales disposiciones de la resolución 1540 (2004);



- La función de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes para promover y facilitar la aplicación de la resolución 1540 por sus respectivos Estados Miembros se reconoce como indispensable;
- A fin de aplicar la resolución 1540 (2004) con eficacia, se alienta a los Estados que tienen solicitudes de asistencia a transmitir las al Comité 1540. Se alienta a los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes que estén en condiciones de prestar asistencia a hacerlo con el apoyo del Comité 1540;
- Las iniciativas para crear sinergias con los principales interesados, en particular los Estados, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y, cuando proceda, la sociedad civil y la industria, son importantes para apoyar la aplicación nacional e internacional de la resolución 1540;
- Los avances en el logro de los objetivos del proceso de las Cumbres de Seguridad Nuclear constituyen una contribución significativa a la aplicación de algunas de las principales disposiciones de la resolución 1540 (2004).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta a todos los Estados Miembros como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kairat **Abdrakhmanov**
Embajador
Representante Permanente
